



Delante maravedis.



SELLO CUARTO MILITAR  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

era de Sevilla el Caravaca en ella por Rev. Ca  
balleros Capitanes que firmaron y acordó lo  
guerra  
Diove Oneste Ayuntamiento una Carta a D. Gaspar de  
Pina Adm. de la Real Nra de Sal de este Reyno  
de Murcia Confha a quatro el Corriente en que  
es presa Nra de Sevilla el Tercio de la copia de la  
del Sello cumplido en fin de Abril deste año  
Comprehension. El que no estando el pago echo en la  
Tesoreria Nra de quince dias de la fecha  
separa la prohibencia Regular para haverlo efec  
vo, y entendido por la villa de acuerdo suplica como  
suplica al Sr. Gov. se sirva proceder con sus  
nistras a la administracion de esta Nra y la de  
para q. Con todo lo que seaga efecida la cobranza de  
dho. efecio para poder cumplir con lo prevenido en  
la Carta de Oviedo por D. Gaspar de Pina Adm.  
grah. de la Real Nra de Sal para q. por este  
medio no se esperen. beza. algunas, y asimismo  
sea como se le buelta asensio sobre que Nra  
el suam. de las ochocientas fanegas. Sal en q.  
Cruz a coprada de las. y que se le de traer su pla  
candote se sirva dar dho. suam. para el da  
hao de los cobros como se tiene suplicado por  
la villa, y que tenga presente el que el no haver  
echo la cobranza en parte a considerado el no haver  
dado dho. suam. y por consiguiente no haver ha  
vido Sal que darle a los ven. por Cua. Nra se  
excusan el pagar pero sin embargo desto el  
raproha en las. ha asea quanto se le enciég  
Dable afin que se cumpla con lo manda

